



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

24 DE NOVIEMBRE DE 2004

6492

No. 19423

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004 TERCER TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: BALANCÁN, TABASCO

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 137,482,100.12	\$ 152,950,914.89	\$ 89,676,601.53	\$ 63,274,313.36
PARTICIPACIONES	\$ 100,781,528.00	\$ 108,698,179.00	\$ 68,905,213.25	\$ 39,792,965.75
AUTORIZADO 2004	100,781,528.00	108,698,179.00	68,905,213.25	39,792,965.75
RECAUDACIÓN PROPIA	\$ 229,939.21	\$ 4,592,270.15	\$ 1,364,894.00	\$ 3,227,376.15
RECAUDACIONES 2004	0.00	4,362,330.94	1,135,722.00	3,226,608.94
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	229,939.21	229,939.21	229,172.00	767.21
RAMO GENERAL 33,	\$ 36,470,632.91	\$ 36,672,765.74	\$ 17,866,771.07	\$ 18,805,994.67
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III.- APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$ 22,974,855.69	\$ 23,169,468.88	\$ 8,919,732.00	\$14,249,736.88
AUTORIZADO 2004	22,708,754.53	22,903,367.72	8,688,147.72	14,215,220.00
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	266,101.16	266,101.16	231,584.28	34,516.88
FONDO IV.- "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"				
	\$ 13,495,777.22	\$ 13,503,296.86	\$ 8,947,039.07	\$4,556,257.79
AUTORIZADO 2004	13,461,995.76	13,469,515.40	8,939,630.25	4,526,885.01
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	33,781.46	33,781.46	7,307.82	26,372.78

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
RECURSOS CONVENIDOS	\$ -	\$ 2,987,700.00	\$ 1,539,723.21	\$ 1,447,976.79
*ORIGEN DE LOS RECURSOS				
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	0.00	2,135,631.00	1,539,723.21	595,907.79
PROGRAMA NORMAL	0.00	2,135,631.00	1,539,723.21	595,907.79
RAMO ADMINISTRATIVO 20	0.00	796,069.00	0.00	796,069.00
PROGRAMA NORMAL	0.00	796,069.00	0.00	796,069.00
FIRCO	0.00	56,000.00	0.00	56,000.00
PROGRAMA NORMAL	0.00	56,000.00	0.00	56,000.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO NO. 15 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2004, ACTA DE CABILDO NO. 17 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y ACTA DE CABILDO NO. 19 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2004, RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SRIO. DEL HAYUNTAMIENTO
M. C. JORGE A. LEZAMA SUÁREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. PATRICIO MOGUEL PÉREZ



SINDICO DE HACIENDA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AC. JIMÉNEZ DE LA FUENTE

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:		BALANCÁN, TABASCO		
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 137,482,100.12	\$ 152,950,914.89	\$ 89,676,601.53	\$ 63,274,313.36
PARTICIPACIONES	\$ 100,781,528.00	\$ 108,698,179.00	\$ 68,905,213.25	\$ 39,792,965.75
GASTO CORRIENTE	56,117,572.00	59,394,378.21	37,083,232.56	22,311,145.65
SERVICIOS PERSONALES	44,912,072.00	47,549,007.52	29,605,411.57	17,943,595.95
ARTICULOS MATERIALES	6,329,000.00	6,435,595.88	4,218,134.65	2,217,461.23
SERVICIOS GENERALES	4,876,500.00	5,409,774.81	3,259,686.34	2,150,088.47
GASTO DE INVERSIÓN	43,375,433.52	49,303,800.79	31,821,980.69	17,481,820.10
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERV	39,326,507.54	39,932,689.01	25,271,404.73	14,661,284.28
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,989,681.98	6,667,032.57	3,998,570.05	2,668,462.52
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	59,244.00	2,704,079.21	2,552,005.91	152,073.30
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,288,522.48	0.00	0.00	0.00
RECAUDACIÓN PROPIA	\$ 229,939.21	\$ 4,592,270.15	\$ 1,364,894.00	\$ 3,227,376.15
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	2,060,661.21	1,364,894.00	695,767.21
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERV	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	2,060,661.21	1,364,894.00	695,767.21
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	229,939.21	2,531,608.94	0.00	2,531,608.94
* RAMO GENERAL 33*	\$ 36,470,632.91	\$ 36,672,765.74	\$ 17,866,771.07	\$ 18,805,994.67
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ 22,974,855.69	\$ 23,169,468.88	\$ 8,919,732.00	\$ 14,249,736.88
GASTO CORRIENTE	0.00	681,262.64	334,121.06	347,141.58
SERVICIOS PERSONALES	0.00	445,174.52	246,238.53	198,935.99
ARTICULOS MATERIALES	0.00	185,022.35	69,914.85	115,107.50
SERVICIOS GENERALES	0.00	51,065.77	17,967.68	33,098.09
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	20,368,383.94	8,585,610.94	11,782,773.00
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERV	0.00	4,970,704.65	2,851,287.40	2,119,417.25
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	15,397,679.29	5,734,323.54	9,663,355.75
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	22,974,855.69	2,119,822.30	0.00	2,119,822.30
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$ 13,495,777.22	\$ 13,503,296.86	\$ 8,947,039.07	\$ 4,556,257.79
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	13,495,777.22	8,947,039.07	4,548,738.15
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERV	0.00	1,451,995.76	8,939,630.35	4,522,365.41
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	33,781.46	7,408.72	26,372.74
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,495,777.22	7,519.64	0.00	7,519.64
RECURSOS CONVENIDOS	\$ -	\$ 2,987,700.00	\$ 1,539,723.21	\$ 1,447,976.79
* ORIGEN DE LOS RECURSOS				
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	2,135,631.00	1,539,723.21	595,907.79
RAMO ADMINISTRATIVO 20	0.00	796,069.00	0.00	796,069.00
FIRCO	0.00	56,000.00	0.00	56,000.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO NO. 15 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2004, ACTA DE CABILDO NO. 17 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y ACTA DE CABILDO NO. 19 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2004 RESPECTIVAMENTE (ASÍ) COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
M. C. JORGE A. LEZAMA SUÁREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. PATRICIO MOGUEL PÉREZ

SINDICO DE HACIENDA
ROSA C. JIMÉNEZ DE LA FUENTE

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

MUNICIPIO:		BALANCÁN, TABASCO		
DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
INVERSIÓN TOTAL	\$ 43,375,433.52	\$ 86,080,692.16	\$ 50,719,524.70	\$ 35,361,167.46
PARTICIPACIONES	\$ 43,375,433.52	\$ 49,303,800.79	\$ 31,821,980.69	\$ 17,481,820.10
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	3,396,979.89	3,833,913.83	3,184,263.47	649,650.36
FOMENTO INDUST. COMERCIAL Y TURÍSTICO	2,550,000.00	1,131,237.76	546,837.93	584,399.83
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMB.	24,683,409.13	28,120,645.71	17,597,737.23	10,522,908.48
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	3,304,708.00	4,847,922.85	2,475,600.77	2,372,322.08
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	3,306,249.00	4,724,301.05	3,149,670.12	1,574,630.93
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2,336,087.50	2,847,779.59	1,858,602.87	989,176.72
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	3,798,000.00	3,798,000.00	3,009,268.30	788,731.70
RECAUDACIÓN PROPIA	\$0.00	\$2,060,661.21	\$1,364,894.00	\$695,767.21
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,567,562.00	872,562.00	695,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMB.	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	70,360.00	70,360.00	0.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	415,739.21	414,972.00	767.21
RAMO GENERAL 33	\$ -	\$ 33,864,161.16	\$ 17,532,650.01	\$ 16,331,511.15
FONDO III. "INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ -	\$ 20,368,383.94	\$ 8,585,610.94	\$ 11,782,773.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	3,393,766.94	1,098,949.76	2,294,817.18
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMBIENT	0.00	13,864,569.75	5,055,753.18	8,808,816.57
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	3,110,047.25	2,430,908.00	679,139.25
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS"	\$ -	\$ 13,495,777.22	\$ 8,947,039.07	\$ 4,548,738.15
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMBIENTA	0.00	33,781.46	7,408.72	26,372.74
SEGURIDAD PUB. Y PROC. DE JUSTICIA	0.00	13,461,995.76	8,939,630.35	4,522,365.41
SECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$ -	\$ 852,069.00	\$ -	\$ 852,069.00
RAMO 20	0.00	796,069.00	0.00	796,069.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	568,950.00	0.00	568,950.00
FOMENTO INDUST. COM. Y TURÍSTICO	0.00	227,119.00	0.00	227,119.00
CONVENIO FIRCO	0.00	56,000.00	0.00	56,000.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	56,000.00	0.00	56,000.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO NO. 15 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2004, ACTA DE CABILDO NO. 17 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y ACTA DE CABILDO NO. 19 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2004, RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SRO. DEL AYUNTAMIENTO
M.C. JORGE A. LEZAMA SUÁREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. PATRICIO MOGUEL PEREZ
SINDICO DE HACIENDA
PROF. ROSITA C. JIMÉNEZ DE LA FUENTE

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA, TABASCO

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 107,398,333.32	\$ 123,142,521.65	\$ 79,365,506.32	\$ 43,777,015.33
PARTICIPACIONES	\$ 87,699,346.00	\$ 94,193,577.00	\$ 62,091,682.14	\$ 32,101,894.86
AUTORIZADO 2004	87,699,346.00	94,193,577.00	62,091,682.14	32,101,894.86
RECAUDACIÓN PROPIA	\$ 4,834,764.65	\$ 9,548,729.24	\$ 6,560,720.20	\$ 2,988,009.04
RECAUDACIONES 2004	0.00	4,713,964.59	2,475,900.81	2,238,053.78
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	4,834,764.65	4,834,764.65	4,084,819.39	749,945.26
RAMO GENERAL 33,	\$ 13,101,976.47	\$ 13,123,636.32	\$ 6,178,684.99	\$ 6,944,951.33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III - APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$ 6,416,004.89	\$ 6,428,294.46	\$ 3,065,877.54	\$ 3,362,416.92
AUTORIZADO 2004	6,416,004.89	6,428,294.46	3,065,877.54	3,362,416.92
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"				
AUTORIZADO 2004	6,685,971.58	6,695,341.86	3,112,807.45	3,582,534.41
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 1,762,246.20	\$ 6,276,579.09	\$ 4,534,418.99	\$ 1,742,160.10
*ORIGEN DE LOS RECURSOS				
CAPUFE 2003	1,750,651.17	2,170,222.85	2,170,222.85	0.00
PROGRAMA NORMAL	1,750,651.17	2,170,222.85	2,170,222.85	0.00
RAMO ADMINISTRATIVO 20	0.00	2,413,256.00	1,245,148.55	1,168,107.45
PROGRAMA NORMAL	0.00	2,413,256.00	1,245,148.55	1,168,107.45
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	11,595.03	1,693,100.24	1,119,047.59	574,052.65
AUTORIZADO 2004	11,595.03	1,693,100.24	1,119,047.59	574,052.65

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO NO. 13, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2004, ACTA DE CABILDO NO. 14, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y ACTA DE CABILDO NO. 16, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2004 RESPECTIVAMENTE, SI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS



Presidencia Municipal
Emiliano Zapata, Tab.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. FRANCISCO JAVIER GONDE ORDÓÑEZ
SÍNDICO DE HACIENDA
LIC. SILVIANO CABRERA LÓPEZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:		EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 107,398,333.32	\$ 123,142,521.65	\$ 79,365,506.32	\$ 43,777,015.33
PARTICIPACIONES	\$ 87,699,346.00	\$ 94,193,577.00	\$ 62,091,682.14	\$ 32,101,894.86
GASTO CORRIENTE	35,957,267.00	44,292,974.63	27,406,519.75	16,886,454.88
SERVICIOS PERSONALES	30,413,767.00	37,328,234.95	21,812,539.74	15,515,695.21
ARTÍCULOS MATERIALES	2,261,500.00	2,605,679.30	2,080,758.52	524,920.78
SERVICIOS GENERALES	3,282,000.00	4,359,060.38	3,513,221.49	845,838.89
GASTO DE INVERSIÓN	35,491,413.00	48,804,888.83	34,685,162.39	14,119,726.44
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SER	33,591,413.00	40,991,854.08	29,023,903.62	11,967,950.46
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,900,000.00	6,572,863.95	4,421,087.97	2,151,775.98
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,240,170.80	1,240,170.80	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	16,250,666.00	1,095,713.54	0.00	1,095,713.54
RECAUDACIÓN PROPIA	\$ 4,834,764.65	\$ 9,548,729.24	\$ 6,560,720.20	\$ 2,988,009.04
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTÍCULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	7,648,947.71	6,560,720.20	1,088,227.51
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SER	0.00	2,612,046.83	2,183,619.13	428,427.70
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	4,308,666.59	3,721,710.79	586,955.80
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	728,234.29	655,390.28	72,844.01
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	4,834,764.65	1,899,781.53	0.00	1,899,781.53
* RAMO GENERAL 33*	\$ 13,101,976.47	\$ 13,123,636.32	\$ 6,178,684.99	\$ 6,944,951.33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ 6,416,004.89	\$ 6,428,294.46	\$ 3,065,877.54	\$ 3,362,416.92
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	6,395,967.46	3,065,877.54	3,330,089.92
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERV	0.00	152,702.95	0.00	152,702.95
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	4,943,264.51	3,065,877.54	1,877,386.97
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,416,004.89	32,327.00	0.00	32,327.00
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$ 6,685,971.58	\$ 6,695,341.86	\$ 3,112,807.45	\$ 3,582,534.41
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	6,685,971.58	3,112,807.45	3,573,164.13
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERV	0.00	6,685,971.58	3,112,807.45	3,573,164.13
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,685,971.58	9,370.28	0.00	9,370.28
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 1,762,246.20	\$ 6,276,579.09	\$ 4,534,418.99	\$ 1,742,160.10
* ORIGEN DE LOS RECURSOS				
GASTO DE INVERSIÓN CAPUFE 2003	1,750,651.17	2,170,222.85	2,170,222.85	0.00
GASTO DE INVERSIÓN RAMO 20	0.00	2,413,256.00	2,445,148.55	1,168,107.45
GASTO DE DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	11,595.03	1,693,100.24	1,919,047.59	574,052.65

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO NO. 13, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2004, ACTA DE CABILDO NO. 14, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y ACTA DE CABILDO NO. 16, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2004 RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE LOS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE PLANEACIÓN.

SECRETARÍA DE FINANZAS
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
LIC. FRANCISCO JAVIER CONDE ORDOÑA

Presidencia Municipal
Emiliano Zapata, Tab.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. FRANCISCO JAVIER CONDE ORDOÑA
SINDICO DE HACIENDA
TEC. SILVANO OABRERA LÓPEZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA, TABASCO				
DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
INVERSIÓN TOTAL	\$ 50,355,635.67	\$ 75,854,051.71	\$ 51,958,986.57	\$ 23,895,065.14
PARTICIPACIONES	\$ 35,491,413.00	\$ 48,804,888.83	\$ 34,685,162.39	\$ 14,119,726.44
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5,107,665.00	5,996,277.40	4,161,859.43	1,834,417.97
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	4,567,011.00	4,820,986.00	4,008,435.12	812,550.88
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMB.	10,724,302.00	11,346,407.68	8,024,619.39	3,321,788.29
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	3,851,886.58	3,196,759.11	655,127.47
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	4,316,218.00	7,408,955.34	5,049,876.86	2,359,078.48
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	7,455,584.00	7,632,888.00	4,665,622.32	2,967,265.68
FOMENTO INDUST. COMERCIAL Y TURÍSTICO	1,343,000.00	4,003,707.79	2,624,008.67	1,379,699.12
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1,977,633.00	3,743,780.04	2,953,981.49	789,798.55
RECAUDACIÓN PROPIA	\$ -	\$ 7,648,947.71	\$ 6,560,720.20	\$ 1,088,227.51
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	614,841.31	554,737.30	60,104.01
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMB.	0.00	852,742.24	792,046.73	60,695.51
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	0.00	43,240.11	43,240.11	0.00
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	1,475,336.34	1,197,864.50	277,471.84
FOMENTO INDUST. COMERCIAL Y TURÍSTICO	0.00	441,414.82	332,624.09	108,790.73
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,144,535.69	702,508.76	442,026.93
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	2,329,514.83	2,267,179.91	62,334.92
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	426,360.47	426,360.47	0.00
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	0.00	320,961.90	244,158.33	76,803.57
RAMO GENERAL 33	\$ 13,101,976.47	\$ 13,123,636.32	\$ 6,178,684.99	\$ 6,944,951.33
FONDO III. "INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ 6,416,004.89	\$ 6,428,294.46	\$ 3,065,877.54	\$ 3,362,416.92
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	1,836,719.62	1,622,592.09	214,127.53
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMBIENT.	0.00	1,411,055.10	762,025.06	649,030.04
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	1,148,192.74	681,260.39	466,932.35
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,416,004.89	32,327.00	0.00	32,327.00
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS"	\$ 6,685,971.58	\$ 6,695,341.86	\$ 3,112,807.45	\$ 3,582,534.41
SEGURIDAD PUB. Y PROC. DE JUSTICIA	0.00	6,685,971.58	3,112,807.45	3,573,164.13
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,685,971.58	9,370.28	0.00	9,370.28
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 1,762,246.20	\$ 6,276,578.85	\$ 4,534,418.99	\$ 1,742,159.86
CAPUFE	1,750,651.17	2,170,222.85	2,170,222.85	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	1,382,748.48	1,382,748.48	0.00
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMBIENTAL	0.00	787,474.37	787,474.37	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,750,651.17	0.00	0.00	0.00
RAMO 20	0.00	2,413,256.00	1,245,148.55	1,168,107.45
AGROP. PESQUERO Y FORESTAL	0.00	503,357.00	186,467.41	316,889.59
FOMENTO INDUST. COM. Y TURÍSTICO	0.00	163,785.00	96,600.00	67,185.00
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMB.	0.00	304,702.00	92,802.23	211,899.77
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	0.00	40,000.00	15,821.00	24,179.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	1,267,000.00	853,457.91	413,542.09
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	134,412.00	0.00	134,412.00
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	11,595.03	1,693,100.00	1,119,047.59	574,052.41
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	11,595.03	1,693,100.00	1,119,047.59	574,052.41

ESTA DILIGENCIA SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, DE FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO NO. 13, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2004, ACTA DE CABILDO NO. 14, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y ACTA DE CABILDO NO. 16, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2004 RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DIRIGIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SECRETARÍA DE FINANZAS
LIC. RAMÓN E. GUTIÉRREZ PÉREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. FRANCISCO JAVIER CONDE ORDÓRICA
Emiliano Zapata, Tab.

SINDICO DE HACIENDA
LIC. SILVANO CABRERA LÓPEZ

2004 - 2006

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$285,824,664.40	\$314,758,948.31	\$183,388,665.48	\$131,370,282.83
PARTICIPACIONES	\$168,673,728.00	\$182,017,120.00	\$124,734,669.72	\$57,282,450.28
AUTORIZADO 2004	168,673,728.00	182,017,120.00	124,734,669.72	57,282,450.28
RECAUDACION PROPIA	\$0.00	\$11,500,992.05	\$6,107,156.63	\$5,393,835.42
RECAUDACIONES 2004	0.00	11,500,992.05	6,107,156.63	5,393,835.42
REFERENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 33,	\$117,150,936.40	\$118,229,856.26	\$50,211,347.22	\$68,018,509.04
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$77,006,933.29	\$78,031,073.91	\$23,989,605.48	\$54,041,468.43
AUTORIZADO 2004	76,592,926.97	77,617,067.59	23,661,287.20	53,955,780.39
REMANENTES 2003	414,006.32	414,006.32	328,318.28	85,688.04
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$40,144,003.11	\$40,198,782.35	\$26,221,741.74	\$13,977,040.61
AUTORIZADO 2004	39,338,598.62	39,393,377.86	26,221,741.74	13,171,636.12
REFERENDOS 2003	805,404.49	805,404.49	0.00	805,404.49
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$3,010,980.00	\$2,335,491.91	\$675,488.09
ORÍGEN DE LOS RECURSOS				
CIMADES	0.00	1,389,527.00	1,388,858.91	668.09
RAMO 20	0.00	1,621,453.00	946,633.00	674,820.00

LEYENDA:

EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDO NO 003 DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2004, 004 DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2004, 005 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2004, 007 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2004, 008 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2004, 009 DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2004, 010 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2004, 011 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, 012 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2004 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

PROPR. JUAN MAGAÑA JIMENEZ

C.P.A. WALTER HERRERA RAMIREZ

L.A.E. MIGUEL ANGEL BAUTISTA IZQUIERDO

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	285,824,664.40	314,758,948.31	183,388,665.48	131,370,282.83
PARTICIPACIONES	168,673,728.00	182,017,120.00	124,734,669.72	57,282,450.28
GASTO CORRIENTE	73,718,401.00	84,968,671.84	56,678,529.89	28,290,141.95
SERVICIOS PERSONALES	62,188,177.00	71,364,830.89	46,512,103.39	24,852,727.50
ARTICULOS MATERIALES	5,788,785.00	5,940,605.05	4,586,348.25	1,354,256.80
SERVICIOS GENERALES	5,741,439.00	7,663,185.90	5,580,078.25	2,083,107.65
GASTO DE INVERSION	83,585,327.00	97,048,448.16	68,056,139.83	28,992,308.33
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	79,655,327.00	83,778,107.06	58,440,967.47	25,337,139.59
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	5,852,196.10	4,808,602.36	1,043,593.74
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,930,000.00	7,418,145.00	4,806,570.00	2,611,575.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	11,370,000.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	0.00	11,500,992.05	6,107,156.63	5,393,835.42
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	9,937,538.93	6,107,156.63	3,830,382.30
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	1,867,101.65	1,718,241.08	148,860.57
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	4,155,568.31	1,440,261.58	2,715,306.73
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,914,868.97	2,948,653.97	966,215.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	1,563,453.12	0.00	1,563,453.12
APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	117,150,936.40	118,229,856.26	50,211,347.22	68,018,509.04
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	77,006,933.29	78,031,073.91	23,989,605.48	54,041,468.43
GASTO CORRIENTE	0.00	2,297,787.80	602,028.63	1,695,759.17
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,807,288.00	596,896.64	1,210,391.36
ARTICULOS MATERIALES	0.00	350,499.80	4,512.14	345,987.66
SERVICIOS GENERALES	0.00	140,000.00	619.85	139,380.15
GASTO DE INVERSION	0.00	71,408,368.53	23,387,576.85	48,020,791.68
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	14,230,346.61	7,597,013.21	6,633,333.40
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	57,178,021.92	15,790,563.64	41,387,458.28
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	77,006,933.29	4,324,917.58	0.00	4,324,917.58
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	40,144,003.11	40,198,782.35	26,221,741.74	13,977,040.61
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	40,144,003.11	40,144,003.11	26,221,741.74	13,922,261.37
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	39,338,598.62	39,267,028.37	26,150,171.49	13,116,856.88
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	805,404.49	805,404.49	0.00	805,404.49
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	71,570.25	71,570.25	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	54,779.24	0.00	54,779.24
RECURSOS CONVENIDOS	0.00	3,010,980.00	2,335,491.91	675,488.09
CIMADES	0.00	1,389,527.00	1,388,858.91	668.09
RAMO 20	0.00	1,621,453.00	946,633.00	674,820.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,621,453.00	946,633.00	674,820.00

LEYENDA:

EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDO NO. 003 DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2004, 004 DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2004, 005 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2004, 007 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2004, 008 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2004, 009 DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2004, 010 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2004, 011 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, 012 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2004 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

PROFR. JUAN MAGAÑA JIMENEZ

C.P.A. WALTER HERRERA RAMIREZ

L.A.E. MIGUEL ANGEL BAUTISTA IZQUIERDO

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLASE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEM- BRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
INVERSION TOTAL	\$123,729,330.11	\$221,549,338.73	\$126,108,106.96	\$95,441,231.77
PARTICIPACIONES	\$83,585,327.00	\$97,048,448.16	\$68,056,139.83	\$28,992,308.33
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	2,768,461.00	3,088,461.00	2,130,544.53	957,916.47
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	4,864,023.00	6,503,954.84	6,100,055.11	403,899.73
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	37,065,743.00	44,440,323.51	30,606,722.20	13,833,601.31
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	14,809,268.00	15,535,599.39	10,782,100.83	4,753,498.56
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	15,036,301.00	13,012,727.62	8,813,689.59	4,199,038.03
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	1,871,593.00	1,874,624.87	904,170.12	970,454.75
ADMINISTRACION CENTRAL	5,566,722.00	6,829,494.41	4,619,223.13	2,210,271.28
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1,603,216.00	2,428,062.52	1,823,671.00	604,391.52
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	3,335,200.00	2,275,963.32	1,059,236.68
RECAUDACION PROPIA	\$0.00	\$9,937,538.93	\$6,107,156.63	\$3,830,382.30
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,004,446.00	375,061.00	629,385.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	0.00	80,501.09	61,793.38	18,707.71
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	2,534,732.42	1,016,273.92	1,518,458.50
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	925,598.03	725,930.21	199,667.82
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,423,386.81	841,473.40	581,913.41
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	23,361.88	0.00	23,361.88
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	2,279,205.02	2,262,990.02	16,215.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	1,020,595.68	220,595.68	800,000.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	645,712.00	603,039.02	42,672.98
RAMO GENERAL 33	\$40,144,003.11	\$111,552,371.64	\$49,609,318.59	\$61,943,053.05
FONDO III INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$71,408,368.53	\$23,387,576.85	\$48,020,791.68
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	4,224,627.00	1,842,187.00	2,382,440.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	28,897,201.40	6,903,392.93	21,993,808.47
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	11,136,848.74	5,723,705.31	5,413,143.43
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	178,598.73	0.00	178,598.73
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	26,971,092.66	8,918,291.61	18,052,801.05
FONDO IV APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE	\$40,144,003.11	\$40,144,003.11	\$26,221,741.74	\$13,922,261.37
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	805,404.49	805,404.49	0.00	805,404.49
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	71,570.25	71,570.25	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	39,338,598.62	39,267,028.37	26,150,171.49	13,116,856.88
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$3,010,980.00	\$2,335,491.91	\$675,488.09
CIMADES	0.00	1,389,527.00	1,388,858.91	668.09
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	1,389,527.00	1,388,858.91	668.09
RAMO 20	0.00	1,621,453.00	946,633.00	674,820.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,302,343.00	751,723.00	550,620.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	266,160.00	154,910.00	111,250.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	52,950.00	40,000.00	12,950.00

LEYENDA

EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDO NO. 093 DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2004, 004 DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2004, 005 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2004, 007 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2004, 008 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2004, 009 DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2004, 010 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2004, 011 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, 012 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2004 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

PROFR. JUAN MARIANA JIMENEZ

C.P.A. WALTER HERRERA RAMIREZ

L.A.E. MIGUEL ANGEL BAUTISTA IZQUIERDO

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: JONUTA

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 113,921,304.26	\$ 128,712,827.09	\$ 87,753,262.42	\$ 40,959,564.67
PARTICIPACIONES	\$ 87,213,949.00	\$ 95,078,292.00	\$ 65,761,481.95	\$ 29,316,810.05
AUTORIZADO 2004	87,213,949.00	95,078,292.00	65,761,481.95	29,316,810.05
RECAUDACION PROPIA	\$ -	\$ 2,026,602.62	\$ 1,391,484.10	\$ 635,118.52
RECAUDACIONES 2004	0.00	2,026,602.62	1,391,484.10	635,118.52
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003		0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 33,	\$ 24,379,256.83	\$ 24,379,256.83	\$ 15,637,572.07	\$ 8,741,684.76
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" FONDO III. APORTACIONES PARA LA CONSTRUCCION	\$ 17,480,929.80	\$ 17,480,929.80	\$ 9,789,132.80	\$7,691,797.00
AUTORIZADO 2004	14,997,806.05	14,997,806.05	8,332,291.87	6,665,514.18
REFRENDO 2003	2,326,661.43	2,326,661.43	1,456,840.93	869,820.50
REMANENTES	156,462.32	156,462.32	0.00	156,462.32
FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$ 6,898,327.03	\$ 6,898,327.03	\$ 5,848,439.27	\$1,049,887.76
AUTORIZADO 2004	6,898,327.03	6,898,327.03	5,848,439.27	1,049,887.76
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 2,328,098.43	\$ 7,228,675.64	\$ 4,962,724.30	\$2,265,951.34
*ORIGEN DE LOS RECURSOS				
RAMO ADMINISTRATIVO 20	1,991,142.43	3,958,491.43	2,604,922.63	1,353,568.80
PROGRAMA NORMAL	0.00	1,965,496.00	1,128,394.41	837,101.59
REFRENDO 2003	1,991,142.43	1,992,995.43	1,476,528.22	516,467.21
TRS. PARTICIPACION CIUDADANA	336,956.00	352,436.00	285,768.48	66,667.52
REFRENDO 2003	336,956.00	352,436.00	285,768.48	66,667.52
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	1,080,270.00	726,064.88	354,205.12
AUTORIZADO 2004	0.00	1,080,270.00	726,064.88	354,205.12
CIMADES		1,837,478.21	1,345,968.31	491,509.90
PROGRAMA NORMAL		1,837,478.21	1,345,968.31	491,509.90

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2004, ACTA DE CABILDO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y ACTA DE CABILDO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2004 RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

SRO. DEL H. AYUNTAMIENTO
MVZ. CARLOS F. LASTRA GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIM. RAFAEL E. SANCHEZ CABRALES

SINDICO DE HACIENDA
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DIAZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:

JONUTA

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 113,921,304.26	\$ 128,712,827.09	\$ 87,753,262.42	\$ 40,959,564.67
PARTICIPACIONES	\$ 87,213,949.00	\$ 95,078,292.00	\$ 65,761,481.95	\$ 29,316,810.05
GASTO CORRIENTE	43,034,395.00	47,289,960.28	32,746,845.07	14,543,115.21
SERVICIOS PERSONALES	36,240,331.00	38,640,537.08	25,483,944.60	13,156,592.48
ARTICULOS MATERIALES	3,298,536.00	4,185,319.46	3,690,781.08	494,538.38
SERVICIOS GENERALES	3,495,528.00	4,464,103.74	3,572,119.39	891,984.35
GASTO DE INVERSION	43,179,554.00	46,703,425.09	33,014,636.88	13,688,788.21
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERV	40,875,049.00	37,682,010.31	25,139,114.09	12,542,896.22
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,503,900.00	5,919,958.94	5,114,066.95	805,891.99
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	800,605.00	3,101,455.84	2,761,455.84	340,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,000,000.00	1,084,906.63	0.00	1,084,906.63
RECAUDACION PROPIA	\$ -	\$ 2,026,602.62	\$ 1,391,484.10	\$ 635,118.52
GASTO CORRIENTE	0.00	305,159.25	37,403.40	267,755.85
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	102,676.33	0.00	102,676.33
SERVICIOS GENERALES	0.00	202,482.92	37,403.40	165,079.52
GASTO DE INVERSION	0.00	1,354,080.70	1,354,080.70	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERV	0.00	405,297.70	405,297.70	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	948,783.00	948,783.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	367,362.67	0.00	367,362.67
" RAMO GENERAL 33"	\$ 24,379,256.83	\$ 24,379,256.83	\$ 15,637,572.07	\$ 8,741,684.76
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ 17,480,929.80	\$ 17,480,929.80	\$ 9,789,132.80	\$ 7,691,797.00
GASTO DE INVERSION	2,326,661.43	13,910,294.01	9,789,132.80	4,121,161.21
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICI	0.00	4,141,884.19	3,173,370.80	968,513.39
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,326,661.43	9,768,409.82	6,615,762.00	3,152,647.82
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	15,154,268.37	3,570,635.79	0.00	3,570,635.79
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$ 6,898,327.03	\$ 6,898,327.03	\$ 5,848,439.27	\$ 1,049,887.76
GASTO DE INVERSION	6,898,327.03	6,898,327.03	5,848,439.27	1,049,887.76
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICI	6,898,327.03	6,898,327.03	5,848,439.27	1,049,887.76
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 2,328,098.43	\$ 7,228,675.64	\$ 4,962,724.30	\$ 2,265,951.34
* ORIGEN DE LOS RECURSOS				
RAMO ADMINISTRATIVO 20	1,991,142.43	3,958,491.43	2,604,922.63	1,353,568.80
TRS PARTICIPACION CIUDADANA	336,956.00	352,436.00	285,766.48	66,667.52
AUTORIZADO 2004		1,080,270.00	726,064.88	354,205.12
CIMADES PROGRAMA NRML		1,837,478.21	1,345,968.31	491,509.90

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS POR EL CABILDO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2004, ACTA DE CABILDO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y ACTA DE CABILDO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2004 RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.



[Signature]
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
MVZ. CARLOS F. LASTRA GONZALEZ

[Signature]
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIM. RAFAEL E. SANCHEZ CABRALES

[Signature]
SINDICO DE HACIENDA
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DIAZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

MUNICIPIO:		JONUTA		FORMATO 1	
DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR					
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	
INVERSION TOTAL	\$ 43,179,554.00	\$ 76,062,274.57	\$ 54,969,013.95	\$ 21,093,260.62	
PARTICIPACIONES	\$ 43,179,554.00	\$ 46,703,425.09	\$ 33,014,636.88	\$ 13,688,788.21	
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	2,088,520.00	3,682,421.07	3,604,167.57	78,253.50	
FOMENTO INDUST. COMERCIAL Y TURISTICO	3,000,000.00	1,398,599.78	1,398,599.78	0.00	
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMB.	12,414,700.00	14,282,398.58	11,005,415.07	3,276,983.51	
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	6,607,000.00	7,108,111.74	4,764,897.08	2,343,214.66	
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	12,608,500.00	12,235,637.80	7,070,280.02	5,165,357.78	
ADMINISTRACION CENTRAL	1,242,250.00	3,227,996.35	2,533,779.96	694,216.39	
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	64,507.82	64,507.82	0.00	
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	5,218,584.00	4,703,751.95	2,572,989.58	2,130,762.37	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	
RECAUDACION PROPIA	\$ -	\$ 1,354,080.70	\$ 1,354,080.70	\$ -	
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	405,297.70	405,297.70	0.00	
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	948,783.00	948,783.00	0.00	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	
RAMO GENERAL 33	\$ -	\$ 20,808,621.04	\$ 15,637,572.07	\$ 5,171,048.97	
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -	\$ 13,910,294.01	\$ 9,789,132.80	\$ 4,121,161.21	
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	944,768.94	870,468.95	74,299.99	
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMBIENT	0.00	9,404,536.32	6,501,613.13	2,902,923.19	
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	2,679,760.52	1,687,274.56	992,485.96	
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	799,371.77	729,776.16	69,595.61	
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	81,856.46	0.00	81,856.46	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS"	\$ -	\$ 6,898,327.03	\$ 5,848,439.27	\$ 1,049,887.76	
SUGURIDAD PUB. Y PROC. DE JUSTICIA	0.00	6,898,327.03	5,848,439.27	1,049,887.76	
SECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00	
SECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00	
RECURSOS CONVENIDOS	\$ -	\$ 7,196,147.74	\$ 4,962,724.30	\$ 2,233,423.44	
RAMO 20	0.00	3,929,625.49	2,604,922.63	1,324,702.86	
AGROP. PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,109,117.00	568,000.00	541,117.00	
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMB.	0.00	2,466,679.49	1,926,922.63	539,756.86	
FOMENTO INDUST. COM. Y TURISTICO	0.00	155,100.00	110,000.00	45,100.00	
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	198,729.00	0.00	198,729.00	
TRS PARTICIPACION CIUDADANA	0.00	348,392.44	285,768.48	62,623.96	
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMB.	0.00	348,392.44	285,768.48	62,623.96	
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	1,080,270.00	726,064.88	354,205.12	
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	1,080,270.00	726,064.88	354,205.12	
CIMADES	0.00	1,837,859.81	1,345,968.31	491,891.50	
AGROP. PESQUERO Y FORESTAL	0.00	804,999.91	790,653.22	14,346.69	
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMB.	0.00	564,535.31	434,795.36	129,739.95	
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	215,157.50	55,546.97	159,610.53	
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	253,167.09	64,972.76	188,194.33	

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2004, ACTA DE CABILDO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y ACTA DE CABILDO DE FECHA DE 13 DE OCTUBRE DE 2004 RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DE H. AYUNTAMIENTO
MVZ. CARLOS F. LASTRA GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIM. RAFAEL E. SANCHEZ CABRALES

SINDICO DE HACIENDA
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DIAZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
TERCER OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: PARAISO

FORMATO P1.1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$144,738,884.95	\$185,755,790.78	\$121,793,653.31	\$63,962,137.47
PARTICIPACIONES	\$107,024,264.00	\$114,293,657.00	\$74,738,608.14	\$39,555,048.86
AUTORIZADO 2004	107,024,264.00	114,293,657.00	74,738,608.14	39,555,048.86
RECAUDACION PROPIA	\$8,816,058.33	\$9,385,379.21	\$7,391,900.03	\$1,993,479.18
RECAUDACIONES 2004	6,788,377.30	7,357,698.18	5,364,219.00	1,993,479.18
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	2,027,681.03	2,027,681.03	2,027,681.03	0.00
PART. FED. PEMEX	\$28,898,562.62	\$28,898,562.62	\$22,043,408.40	\$6,855,154.22
RECAUDACIONES 2004	23,646,710.60	23,646,710.60	16,791,556.38	6,855,154.22
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	5,251,852.02	5,251,852.02	5,251,852.02	0.00
RAMO GENERAL 33,	\$0.00	\$31,873,235.45	\$16,994,580.92	\$14,878,654.53
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$14,318,187.66	\$4,101,114.49	\$10,217,073.17
AUTORIZADO 2004	0.00	14,318,187.66	4,101,114.49	10,217,073.17
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$0.00	\$17,555,047.79	\$12,893,466.43	\$4,661,581.36
AUTORIZADO 2004	0.00	17,555,047.79	12,893,466.43	4,661,581.36
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,304,956.50	\$625,155.82	\$679,800.68
F.I.S.E.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2004	0.00	0.00	0.00	0.00
C.I.M.A.D.E.S.	\$0.00	\$507,842.50	\$327,370.47	\$180,472.03
AUTORIZADO 2004	0.00	507,842.50	327,370.47	180,472.03
RAMO 20	\$0.00	\$797,114.00	\$297,785.35	\$499,328.65
AUTORIZADO 2004	0.00	797,114.00	297,785.35	499,328.65

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO NÚM. 2 DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2004, NÚM. 04 DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2004, 07 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2004, NÚM. 05 DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2004, NÚM. 12 DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2004, NÚM. 15 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2004 Y NÚM. 18 DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2004, NÚM. 19 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2004, 21 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 Y NÚM. 22 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2004 RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES FIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SECRETARÍA DE FINANZAS
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
2004-2006



SEBASTIANIZQUIERDO BONS
PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECCION DE PROGRAMACION
RICARDO ABRIL HERNANDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION

PRESIDENCIA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: PARAISO

FORMATO PT-3

DESGLASE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	EJERCIDO AL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
INVERSION TOTAL	\$42,913,855.00	\$104,539,861.78	\$67,795,951.59	\$36,743,910.19
PARTICIPACIONES	\$42,913,855.00	\$40,207,814.08	\$22,960,671.66	\$17,247,142.42
ADMINISTRACION CENTRAL	910,178.00	1,005,802.02	665,235.74	340,566.28
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	25,338,363.00	25,141,525.12	14,813,422.54	10,328,102.58
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	2,956,096.00	2,931,790.43	1,502,750.77	1,429,039.66
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	1,000,000.00	957,359.99	957,359.99	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	3,529,567.00	2,871,860.96	1,681,364.86	1,190,496.10
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	9,179,651.00	7,294,073.26	3,335,135.46	3,958,937.80
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	5,402.30	5,402.30	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$0.00	\$8,059,674.19	\$6,463,715.69	\$1,595,958.50
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	276,139.14	276,139.14	0.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	201,732.41	201,732.41	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	3,544,361.26	2,098,085.79	1,446,275.47
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	431,408.35	374,263.91	57,144.44
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	482,520.94	482,520.94	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,678,994.75	1,587,234.49	91,760.26
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	0.00	1,412,760.57	1,411,982.24	778.33
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	31,756.77	31,756.77	0.00
PART. FED. PEMEX	\$0.00	\$23,627,342.24	\$21,003,087.31	\$2,624,254.93
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	1,258,446.13	593,628.13	664,818.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	205,887.27	205,887.27	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	8,088,726.62	7,353,896.57	734,830.05
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	1,813,124.58	1,796,385.58	16,739.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	228,480.34	228,480.34	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	8,899,015.46	7,889,042.97	1,009,972.49
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	0.00	3,108,801.23	2,910,905.84	197,895.39
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	24,860.61	24,860.61	0.00
RAMO GENERAL 33	\$0.00	\$31,340,074.77	\$16,743,321.11	\$14,596,753.66
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$13,785,026.98	\$3,849,854.68	\$9,935,172.30
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	13,315,043.33	3,510,497.25	9,804,546.08
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	469,983.65	339,357.43	130,626.22
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$17,555,047.79	\$12,893,466.43	\$4,661,581.36
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	0.00	17,555,047.79	12,893,466.43	4,661,581.36
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,304,956.50	\$625,155.82	\$679,800.68
F.I.S.E.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	0.00			0.00
C.I.M.A.D.E.S	\$0.00	\$507,842.50	\$327,370.47	\$180,472.03
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL		\$32,900.00	\$0.00	32,900.00
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	0.00	474,942.50	\$327,370.47	147,572.03
RAMO 20	\$0.00	\$797,114.00	\$297,785.35	\$499,328.65
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	570,114.00	\$120,960.00	449,154.00
FOMENTO INDUST. COMERC. Y TURISMO	0.00	227,000.00	\$176,825.35	50,174.65

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 2 DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2004, No. 3 DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2004, 07 DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2004, No. 4 DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2004, No. 5 DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2004, No. 15 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2004 Y NO. 18 DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2004, No. 19 DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2004, No. 20 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 Y NO. 21 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES VOUCHERS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

TEC. ISMAEL ALVARO PEREZ
SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

RA. SEBASTIAN GUERRERO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DIRECCION DE PROGRAMACION

L. C. EMILIANO ABARCA HERNANDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION

PRESIDENCIA

No.- 19426

Convocante: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad Licitadora: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 011

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Vehículos y Equipo Terrestre de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-011-04	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	29/11/2004	06/12/2004 10:00 horas	13/12/2004 10:00 horas	15/12/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CAMIONETA TODO TERRENO	18	Vehículo
2	0000000000	Vehículo	4	Vehículo
3	0000000000	Vehículo	3	Vehículo
4	0000000000	Vehículo	5	Vehículo
5	0000000000	VEHICULO VAN DE 8 PASAJEROS	5	Vehículo

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 hrs.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocado: Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, ubicada en Paseo de la Sierra No. 435, Col. Reforma, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, previo oficio extendido por el Departamento de Licitaciones. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 13 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 13 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 15 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Almacén de inventarios de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco ubicado en Cerrada de Avenida H. Colegio Militar S/N, Col. Alastia, Villahermosa, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 08:00 a 14:00 hrs.

* Plazo de entrega: 20 días hábiles a partir de la fecha de fallo.

* Las condiciones de pago serán: crédito 30 días naturales.

Centro, Tabasco 23 de noviembre de 2004

GERMAN GARDUZA LINARES

OFICIAL MAYOR

Rubrica

No.- 19425

Convocante: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad Licitadora: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 010

El fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relativos con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Juguetes de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50071001-010-04	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	29/11/2004	03/12/2004 10:00 horas	10/12/2004 10:00 horas	14/12/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Juguete para niña	7,981	Pieza
2	0000000000	Juguete para niño	7,711	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 hrs.

La procedencia de los recursos es: Local.

La forma de pago es: En convocado: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 10 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 10 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 14 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Lugar de entrega: Almacén de la Oficialía Mayor, ubicado en Calle Municipio Libre No. 7 atrás del Centro de Convenciones, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco., los días de lunes a viernes en el horario de entrega: 08:00 a 15:00 hrs. y sábado de 09:00 a 12:00 hrs.

Plazo de entrega: 10 días naturales a partir de la fecha de fallo.

Las condiciones de pago serán: Crédito 30 días naturales.

Centro, Tabasco 23 de noviembre de 2004
GERMAN GARDUZA LINARES
 OFICIAL MAYOR
 Rúbrica

No. 19410

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el Cuadernillo de SECCIÓN DE EJECUCIÓN, deducido del expediente principal número 187/1992, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Ciudadano VICTOR ARTURO DE JESÚS ESQUIVEL PENICHE, seguido actualmente por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora, en contra de las Ciudadanas YARALEDY DE LA CRUZ ALVAREZ Y MELDA LUZ DE LA CRUZ ALVAREZ se dictó un proveído de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señala las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, y en términos del artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, respecto del PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE DE CIRCUITO DE GUELATAO NÚMERO 66 SETENTA Y SEIS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 107.28 CIENTO SIETE METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, EN 4.47 CUATRO METROS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON CIRCUITO DE GUELATAO; AL SUR EN 4.47 CUATRO METROS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON CALLE CIRCUITO DE GUELATAO; AL ESTE, EN 24.00 VEINTICUATRO METROS, CON PROPIEDAD DE FIDENCIA MAGAÑA, Y AL OESTE EN 24.00 VEINTICUATRO METROS, CON PROPIEDAD DE TITO REYNALDO HERNÁNDEZ MAGAÑA; SE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,125 MIL CIENTO VEINTICINCO DEL VOLUMEN XXV VIGÉSIMO QUINTO, OTORGADA EN 10 DE AGOSTO DE 1988, INSCRITO SU PRIMER TESTIMONIO EL 18 DIECIOCHO DE ENERO DE 1989, BAJO EL NÚMERO 564 DEL LIBRO DE ENTRADAS; A FOLIOS 2,603 DOS MIL

SEISCIENTOS TRES AL 2608 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 113, AFECTANDO EL PREDIO NÚMERO 85,957, A FOLIOS 7, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 335, AL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR LOS PERITOS NOMBRADOS EN AUTOS, POR LA CANTIDAD DE \$100,500.00 (CIENTO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-----

SEGUNDO.- Como lo dispone el Artículo 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, a fin de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales, debiéndose expedir los avisos y edictos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO ACORDÓ. MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.----- CONSTE.-
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

1-2

No. 19415

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 00828/2004, relativo al juicio DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por AGUSTÍN CORNELIO MARI, que con fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dicen:----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO,----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano AGUSTÍN CORNELIO MARI, con su escrito de cuenta, y anexos consistente en: Un contrato privado de enajenación, celebrado entre los ciudadanos ABEL MORENO CANO (Enajenante), y AGUSTÍN CORNELIO MARI, (Adquiriente) de fecha ocho de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Tres, un plano, un certificado negativo de propiedad de fecha diez de septiembre del dos mil dos, Un memorando número 0202962, Un formato único de manifestación, cuatro constancias de posesión, un recibo de pago de impuesto urbano, y copias simples que acompaña, mediante el cual se le tiene promoviendo en la VÍA JUDICIAL NO CONTENCIOSA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio rústico con una superficie de 229.30 metros cuadrados, ubicado en la Calle Carlos A. Madrazo sin número de la Colonia el Palmar, de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 23.47 metros con señora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ REYES, AL SUR: 23.47 Metros con la señora DAXNIS URANIA DE DIOS TORRES, al ESTE: 9.77 metros con la calle CARLOS ALBERTO MADRAZO, AL OESTE: 9.77 metros con la señora SILVIA JIMÉNEZ GARCÍA.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 1318, y relativos del Código Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dese aviso de su inicio a la Superioridad.---

TERCERO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir al en que reciba el oficio a girar, informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del título de propiedad legal.---

CUARTO.- De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la -----

ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos MARCOS ROSIQUE CANO, JOSE MANUEL GONZALEZ MENDOZA Y PEDRO GONZALEZ MENDOZA, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.-----

QUINTO.- Notifíquesele a los colindantes MARIA DE LA LUZ MARTINEZ REYES, DAXNIS URANIA DE DIOS TORRES Y SILVIA JIMÉNEZ GARCÍA, la radicación del presente Juicio, en los domicilios que señala el promovente de cuenta en el punto sexto de hechos de su escrito inicial de demanda, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se les notifique el presente auto, manifiesten lo que a sus derechos mejor convengan.---

SEXTO.- Téngase como domicilio del promovente para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, en la casa marcada con el número 1103, de la Calle Cuauhtémoc, Colonia Centro, de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, y autorizando para tales efectos, así como para que reciban toda clase de documentos, revisen el expediente, tomen apuntes e intervengan en la diligencia, a los Licenciados MANUEL ENRIQUE ROMERO GOMEZ, y al ciudadano ROBERTO ROMERO MANDUJANO, y nombrando de conformidad con el numeral 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, como su Abogado Patrono en el presente juicio al segundo de los mencionados, a quien se le surte sus efectos legales tal designación, en virtud de que ya se encuentra registrada su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este Juzgado.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada HILARIA CANO CUPIDO, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.-----

H. CÁRDENAS, TAB., A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2004.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. HILARIA CANO CUPIDO

No. 19418

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00090/1998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO BANCO INTERNACIONAL, S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JORGE FLOTA BASTAR, ESTELA BLANCA INOCENTE CALZADA MOLLINEDO DE FLOTA, LUIS FLOTA BARRUETA Y ANTONIO FLOTA BASTAR (ACREDITADOS), CON FECHAS OCHO DE OCTUBRE Y ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTO.- el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se aprueben los avalúos rendidos en autos; en consecuencia y tomando en cuenta que no existe objeción alguna al respecto, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar y se toma como base para esta almoneda, el de mayor valor comercial, por ser los que mayor beneficio reportan a los demandados.---

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio No Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **SEGUNDA ALMONEDA** al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

A). PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle el Derecho hoy Vicente Wade Quiñones número 118 de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, con una superficie de 137.27 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veintidós metros veinticinco centímetros, con calle el Derecho hoy Vicente Wade Quiñones; AL SUR, en veintitrés metros noventa y siete centímetros, con MIGUEL ANGEL ZENTELLA CANTON, AL ESTE,

en once metros ochenta centímetros con INOCENTE HERNÁNDEZ GARCÍA; y AL OESTE, cincuenta centímetros termina en punta. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de ANTONIO FLOTA BASTAR y LUIS FLOTA BARRUETA, bajo el número 3,411 del Libro General de Entradas, a folios del 10,064 al 10,066 del libro de duplicados volumen 102, quedando afectado el predio número 28,987 a folio 115, del libro mayor volumen 111, al cual se le fijó un valor comercial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

B) PREDIO RUSTICO denominado "CUATRO HERMANOS" ubicado en la Ranchería Mariano Pedrero del Municipio de Teapa, Tabasco, con una superficie de 115.98-94 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, con propiedad de NELSON OROPEZA EVOLI y OMAR OROPEZA EVOLI; AL NOROESTE, con Ejido ALVARO SANTA IRENE y propiedad del señor RAMON NEME CASTILLO; AL SUR, con Ejido HERMENEGILDO GALEANA; y AL SURESTE, con Ejido MANUEL VUELTA Y RAYON. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de JORGE FLOTA BASTAR, bajo el número 86 del Libro General de Entradas, a folios del 309 al 312 del libro de duplicados volumen 60, quedando afectado el predio número 3,380 a folio 53 del Libro Mayor volumen 13, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,062,500.00 (UN MILLON SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$956,250.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por

ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, y expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.---

QUINTO.- Advirtiéndose que uno de los predios sujetos a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de ese Municipio, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los oficios números 322-SAT-27.IV-15638 Y SF/DRPP y C/6642/2004, signados por las Licenciadas DAMARIS MAIMONE PAREDES, Administradora Local de Recaudación de Villahermosa, y BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respectivamente, mediante los cuales comunican que han quedado fijados los avisos correspondientes a las dependencias a sus cargos, mismos que se agregan al expediente en que se actúa para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, actor en este juicio

con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el oficio en donde constan los sellos de recibido de las Dependencias a que fueron signados los avisos correspondientes, así como tres Periódico Oficiales del Estado de fechas treinta de octubre, tres y seis de noviembre del año en curso; y tres ejemplares del Periódico Novedades de Tabasco de fechas veinticuatro, veintiocho de octubre y tres de noviembre del año actual, en los que obran las publicaciones de los edictos ordenados en autos, mismos que se agregan al este expediente para que obren como en derecho corresponda.---

TERCERO.- De la revisión de autos, se advierte que por auto de fecha ocho de octubre del presente año, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tuviera verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda de los bienes inmuebles embargados en autos; en consecuencia y toda vez que mediante circular número 164/004, nos hacen del conocimiento que el Poder Judicial suspenderá sus labores en la fecha antes mencionada, con motivo de celebrarse el día del trabajador sindicalizado, queda sin efecto la fecha señalada para tal fin en el proveído antes citado, y se señala como nueva fecha para su celebración las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose expedir de nueva cuenta los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha citada en líneas anteriores.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 19419

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 00063/1999, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Licenciado JUAN CAMPOS DE LA FUENTE Y CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LANDERO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA DORA MARIA ARPAIS DE LA CRUZ, en contra de MANUEL ANTONIO MADRIGAL y/o MAUEL A. MADRIGAL M., se dictó un auto con fecha veintinueve de Octubre del año dos mil cuatro, que a la letra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

Vistos, El escrito de cuenta secretarial, se provee.---

PRIMERO.- Apareciendo de la revisión minuciosa a los presentes autos, se advierte que en el punto primero del proveído de fecha doce de septiembre del año dos mil cuatro, se tuvo al demandado MANUEL ANTONIO MADRIGAL MADRIGAL, por objetando en todas y cada una de sus partes, el avalúo exhibido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, Perito Valuador designado en rebeldía, y siendo que al respecto se proveyó que dicha objeción sería resuelta en definitiva, cuando es menester que debe acordarse antes de sacarse a remate el bien inmueble embargado, ya que para ello previamente debe de aprobarse en caso de que reúna los requisitos de ley, por consiguiente, de conformidad con el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, se ordena regularizar el presente procedimiento sin causar perjuicio alguno a las partes, por lo que al respecto se provee lo siguiente en relación a la objeción que hace valer el demandado respecto al avalúo exhibido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ.---

SEGUNDO.- Se tiene al demandado MANUEL ANTONIO MADRIGAL MADRIGAL, mediante su escrito de fecha cuatro de octubre del dos mil cuatro, el cual fuera presentado en este juzgado el mismo día, a las trece horas con tres minutos, sin anexos, y en ---

cuanto a la objeción que aduce en el punto primero del libelo que se provee, en el sentido de que dicho dictamen no tiene congruencia con el predio materia de la presente litis, al respecto es de decirle que del análisis efectuado al AVALUO, exhibido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, Perito Valuador designado en rebeldía de la parte demandada, se advierte que existe identidad del bien inmueble de la presente litis, el cual se encuentra ubicado en la calle Ignacio Allende número 89, de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 136.00 M2, con medidas y colindancias siguientes: NORESTE: 7.80 M, con CALLE ALLENDE, y que es la de su ubicación: SUROESTE: 7.80 m con DEMASIA DEL TERRENO Y BALDEMAR PEREZ; al NOROESTE 17.50 M. CON CANDELARIO RAMOS SARRACINO; al SURESTE: 17.50 Mts, CON MARIA ESPERANZA MADRIGAL M; por lo que del análisis de lo anterior, no ha lugar a dar trámite a dicha objeción.---

TERCERO.- De igual forma y apareciendo de la revisión minuciosa a los presentes autos, se advierte que en el punto primero del auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil cuatro, se tuvo por perdido el derecho al acreedor reembargante, Instituto Mexicano del Seguro Social, para los efectos de que designara perito valuador de su parte, siendo lo correcto el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET), tal como se hizo ver mediante proveído de fecha catorce de abril del presente año, en su punto primero, por lo que al efecto de conformidad con el numeral 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, se ordena regularizar, únicamente en el sentido de que se le tiene por perdido el derecho al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), para que designara perito de su parte.---

CUARTO.- Apareciendo de autos que obran en autos los avalúos en relación al bien inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende, número 89, de esta Ciudad, rendido por los peritos de las partes y toda vez que

concuerdan entre si, y no son discordantes, en consecuencia se aprueban los avalúos rendidos por los peritos de las partes por coincidir ambos en el precio, para todos los efectos legales correspondientes.---

QUINTO.— Por otra parte como lo solicita el Licenciado JUAN CAMPOS DE LA FUENTE, en su escrito que se provee, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 549, 552 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles anterior de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos, propiedad del demandado MANUEL ANTONIO MADRIGAL y/o MANUEL A. MADRIGAL M., que a continuación se describe:— Predio Urbano y Construcción, ubicado en la calle Ignacio Allende número 89, de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 136.50 M2, con medidas y colindancias siguientes: NORESTE: 7.80 M, con CALLE ALLENDE; SUROESTE: 7.80 M, CON DEMASIA DEL TERRENO Y BALDEMAR PEREZ, al NOROESTE: 17.50 M., CON CANDELARIO RAMOS SARRACINO, al SURESTE: 17.50 Mts. CON MARIA ESPERANZA MADRIGAL M; inmueble embargado en autos propiedad del demandado MANUEL ANTONIO MADRIGAL MADRIGAL, inscrito bajo el número 419 del libro general de entradas a folios del 1078 al 1080 del libro de duplicados, volumen 87, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,993, a folio 60 del libro mayor volumen 46 y al cual le fue asignado un valor comercial \$268, 185.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) será postura legal las dos terceras partes del avalúo.---

SEXTO.—En consecuencia como lo menciona el artículo 1411, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE LOS NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en —

los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad, expídase los edictos correspondientes convocando postores a dicho remate, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.----

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIELA PEREZ LEON

1-2-3

No. 19417

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 128/2003**, SE INICIO EL JUICIO ORDINARIO CIVIL JUICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS BALDOMERO HERNÁNDEZ LOPEZ Y MARBELLA MONDRAGÓN RIOS, EN CONTRA DEL CIUDADANO LUIS ORTIZ PAYRO., SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MANUEL ALBERTO SOLIS CASTILLO, Abogado Patrono de la parte actora, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:-----

A) TERRENO RUSTICO "SUB URBANO", ubicado en Privada de la Calle sin nombre, en la Ranchería Medellín y Pigua Tercera Sección (Sector la Finca), del Municipio del Centro, Tabasco constante de una superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 M., con TERESA ZAPATA LOPEZ; al sur: 15.00m, con MARIA GABRIELA GONZALEZ GALINDO; AL ESTE: 15.00 M., con PRIVADA DE LA CALLE SIN NOMBRE (SEGÚN PERITO CALLE SIN NOMBRE DE SU UBICACIÓN); AL OESTE: 15.00 M., con MANOLO GALLEGOS CASTRO. Inscrito bajo el número 7698 del Libro General de Entradas, a folios 33413 al 33415 del Libro de Duplicados volumen 112, quedando afectado por dicho contrato el predio número 136490 a folio 40 del Libro Mayor volumen 538, a nombre del Ciudadano LUIS ORTIZ PAYRO, al cuál se le fijó un valor comercial de \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de la Civil del Centro, por y ante la secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada AIDA MARIA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DADO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.

No. 19422

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 00586/2004**, RELATIVO AL JUICIO DE DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ILIANA CADENA CRUZ, APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO DEL SEÑOR FIDENCIO CRUZ AGUILAR, CON FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----
AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO: EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL. SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA CIUDADANA ILIANA CADENA CRUZ, EN SU CARÁCTER APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO DEL SEÑOR FIDENCIO CRUZ AGUILAR, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 5139, PASADO ANTE LA FE DE EL NOTARIO NÚMERO DOS DE ESTA CIUDAD, LICENCIADO CARLOS MARIO OCAÑA MOSCOSO, PERSONALIDAD QUE SE LE RECONOCE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

SEGUNDO.- CON TAL CARÁCTER TÉNGASE A LA CIUDADANA ILIANA CADENA RUIZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CONSISTENTES EN: UNA ESCRITURA NÚMERO 5,139,; UNA CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS (PODER NOTARIAL); UN RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL; UN PLANO DE PREDIO RUSTICO A NOMBRE DE FIDENCIO CRUZ AGUILAR; UN CERTIFICADO DE POSESIÓN PREDIAL Y UNA CONSTANCIA DE POSESIÓN, SE LE TIENE PROMOViendo DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO; RESPECTO AL PREDIO RUSTICO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 10,000 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA RANCHERÍA VILLA FLORES PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; CON , LINDEROS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORTE CON PROPIEDAD DE FIDENCIO GRUZ AGUILAR O -----

DOMINGO MORALES; AL SUR CON JOSÉ MARÍA BALCAZAR; AL ESTE CON CARMEN OLAN LOPEZ Y AL OESTE CON PLUTARCO CADENAS ZEPEDA ANTES DE CARMELA OSORIO CRUZ.-----

TERCERO.- EN CONSECUENCIA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRECE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, Y AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACION CONVENGA.-----

CUARTO.- APARECIENDO DE AUTOS QUE EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCCIONES NECESARIAS AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASÍ COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRÁN SUS EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS FIJADAS. EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO DEBIÉNDOSE HACER LAS INSERCCIONES NECESARIAS AL EXHORTO A GIRAR.-----

QUINTO.- ASIMISMO GÍRENSE ATENTOS OFICIOS AL DIRECTOR DE SECODAM CON OFICINAS EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA AMBAS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE -----

VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA EFECTOS DE QUE INFORMEN SI DICHO PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 10,000 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA RANCHERÍA VILLA FLORES PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PERTENECE O NO A LA NACIÓN, DEBIÉNDOSE HACER LAS INSERCCIONES NECESARIAS A LOS OFICIOS A GIRAR, QUEDANDO A CARGO DEL INTERESADO LOS TRAMITES DE LOS OFICIOS ANTES REFERIDO-----

SEXTO.- DE IGUAL FORMA GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EFECTOS DE QUE INFORME SI EL LOTE DE TERRENO CON EXTENSIÓN TOTAL DE 10,000 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA RANCHERÍA VILLA FLORES PRIMERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO, QUEDANDO A CARGO DEL INTERESADO LOS TRAMITES DEL OFICIO REFERIDO-----

SEPTIMO.- POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE LA PROMOVENTE NO SEÑALA EL DOMICILIO DE LOS COLINDANTES FIDENCIO CRUZ AGUILAR, DOMINGO MORALES, JOSÉ MARÍA BALCAZAR GARMEN OLAN LOPEZ, PLUTARCO CADENAS ZEPEDA Y CARMELA OSORIO, SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SUS NOTIFICACIONES, PROPORCIONE DOMICILIO EN QUE DEBE NOTIFICÁRSELES EL PRESENTE AUTO A DICHS COLINDANTES-----

OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1818 DEL CÓDIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLÍQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPÍDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO PUENSE AVISOS EN LOS SITOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREEAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO MAYOR DE TREINTA DÍAS, MISMO QUE SE COMPUTARÁN A PARTIR DE LA ÚLTIMA -----

PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS-----
NOVENO.- EN CUANTO A LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DÍGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO-----

DECIMO.- SE TIENE AL PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 238 DE LA CALLE LERDO DE TEJADA EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS LICENCIADOS CONCEPCIÓN REYES CRUZ, IRIDE MEDINA LARA, ILEANA CABALLERO GARCIA Y GUILLERMO VERA AGUILAR-----

DECIMO PRIMERO.- COMO LO SOLICITA LA CITADA ACTORA, PREVIO COTEJO HÁGASELE DEVOLUCIÓN DEL PODER NOTARIAL CON EL ACREDITA SU PERSONALIDAD, DEBIÉNDOSE DEJAR CONSTANCIA Y FIRMA DE RECIBIDO EN AUTOS-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE---
ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO----- CONSTE -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC LUCRECIA GOMEZ

1-2-3

No 19416

JUICIO HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:
En el expediente número 606/997, relativo al juicio EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL JUICIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución bancaria denominada BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los ciudadanos CANDELARIA CONTRERAS ARELLANO y ANDRÉS OCHOA IZQUIERDO, con fecha tres de noviembre del actual, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

QUE EN EL EXPEDIENTE 606/1997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. EDGAR CISNERO TEJEDA, EN CONTRA DE CANDELARIA CONTRERAS ARELLANO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-

Visto; La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA apoderado legal de la parte actora y toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibidos por los Ingenieros RAFAEL GUERRA MARTÍNEZ perito tercero en discordia, JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ perito valuador en rebeldía de la parte demandada y Arquitecto RAFAEL GARCIA GONZALEZ perito valuador de la parte actora, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo de ley que para tal efecto se les concedió, según se observa de los cómputos secretariales visibles a fojas diecisiete frente y vuelta, ochenta y siete vuelta y cuatrocientos sesenta y dos frente de autos, en consecuencia, de

conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes, tomándose como base para el presente remate el dictamen emitido por el perito tercero en discordia, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

BIEN INMUEBLE: ubicado en la calle Ignacio Zaragoza (actualmente marcado con el número 116) de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco con una superficie total de 127.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con José Santiago Pérez, AL SUR 6.00 metros con calle Ignacio Zaragoza, AL ESTE 11.02, 0.20, 2.99, 0.26 Y 7.12 con MARIA DEL CARMEN TORRES HERNÁNDEZ y al OESTE 21.90 con ARMANDO y REYNA LETICIA IZQUIERDO; **NOTA DE INSCRIPCIÓN.-** Jalpa de Méndez, Tabasco; inscrito bajo el número 1455 del Libro General de entradas a folios del 3989 al 4002 del Libro de Duplicados, volumen 46, quedando afectado por dicho contrato el predio número 14,784 folio 192 del Libro Mayor volumen 57, a nombre de Candelaria Contreras Arellano el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 434 del Código Procesal Civil en vigor, se hace saber a los

licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos mágs concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS, correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-----

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 144 del Código de Procedimientos civiles en vigor en el Estado de Tabasco, gírese exhorto al Juez de Primera Instancia

de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva a fijar los avisos correspondientes, convocando postores, para la realización del remate citado en el punto que antecede.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL
LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ
LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE
ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ
CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU
PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN
SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR
CIRCULACIÓN, EXPIDÓ EL PRESENTE EDICTO A
LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE
VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE
TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 19421

DIVORCIO NECESARIO

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado a la Ciudadana BEATRIZ GÓMEZ RAMOS, con su escrito de cuenta de fecha de recibo el día ocho de octubre del presente año, manifestando con respecto a la vista que se le diera mediante punto primero del auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cuatro, y como lo solicita en el mismo se da entrada a su demanda y en consecuencia continúese con el procedimiento.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana BEATRIZ GÓMEZ RAMOS, con su escrito de demanda y documentos anexos reseñados en el punto primero del auto de prevención de fecha diecinueve de marzo del presente año, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO en contra del Ciudadano MANRIQUE MAY GARCIA, de quien se ignora su domicilio.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 Fracción IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 Y DEMÁS RELATIVOS DEL Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le competen al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del sistema para el desarrollo Integral de la familia.-----

CUARTO.- En virtud de que la actora manifiesta que el demandado MANRIQUE MAY GARCIA, es de domicilio ignorado, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado a través de los oficios, signados por el vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, por el Director de asuntos jurídicos de SAPAET, por el jefe de Oficina Jurídica de Zona de la Comisión Federal de Electricidad de esta Ciudad, Apoderado de Telmex, Instituto de seguridad social del Estado de Tabasco, por el Apoderado legal del IMSS, y la constancia de Domicilio Ignorado expedida por el coordinador de Delegados Municipales, que el Ciudadano ENRIQUE MAY GARCIA, es de domicilio ignorado con lo dispuesto en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa que pueden ser (TABASCO HOY, PRESENTE O NOVEDADES DE TABASCO), haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento

que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DÍAS, dicho término empezará a contar a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal.-----

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la actora dígamele que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- La actora señala como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de Tabasco, ubicada en la avenida 16 de Septiembre esquina Anillo Periférico Carlos Pellicer Cámara, sin número colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado BARTOLO DÍAZ CEFERINO, a quien nombra como su abogado Patrono en términos del artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y realizada la búsqueda en los libros de cédulas que se llevan en este juzgado y en el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se advierte que dicho profesionista no tiene debidamente inscrita su cédula profesional en ninguno de los libros antes mencionados, por lo que en la primera actuación deberá acreditar tener cédula profesional de Licenciado en derecho e inscribirla en los libros de cédulas que se llevan en este juzgado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ Juez Tercero de lo familiar de primera Instancia del Distrito Judicial del centro, por y ante la secretaria de acuerdos licenciada AURACRISTEL VEITES HERNÁNDEZ, que certifica y da fe.-----

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, LO HAGO CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 115 PÁRRAFO II, 130, 131 FRACCIÓN I, 132, 133 Y 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO SIENDO 16:00 LAS HORAS DEL DÍA 21 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO
TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO

C. PETRONA MORALES JUAREZ.

1-2-3

No. 19420

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE LES HACE SABER QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00547/2004**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LEONIDES OVANDO ALVAREZ Y MARIA REYES HERNÁNDEZ ALMEIDA, CON FECHA UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Vistos, los escritos de cuenta secretarial y anexos, se provee:---

PRIMERO.- Téngase por presentados a los Ciudadanos LEONIDES OVANDO ALVAREZ Y MARIA REYES HERNÁNDEZ ALMEIDA, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones las listas que se fijan en los tableros de avisos del Juzgado, autorizando para recibirlas a las ciudadanas ELIANA MOSQUEDA PEÑA Y ROSA VALENZUELA VALENZUELA, así como para que recojan todo tipo de documentos y revisen el expediente cuantas veces sea necesario, por medio del cual viene a promover por su propio derecho JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en la Ranchería Tierras Peleadas de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 02-52-48.75 HS (DOS HECTÁREAS, CINCUENTA Y DOS ÁREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIÁREAS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) localizado por las medidas y colindancias siguientes: al NORTE 152.68 y 150.32 M, con LUCIA ALMEIDA OVANDO, al SUR 78.50; 68.97 y 100.00 M, con ISIDRO OVANDO; al SURESTE 5.20 y 56.70 M con ISIDRO OVANDO, al ESTE, 38.50 y 8.00 M con CAMINO VECINAL y al OESTE 83.50 M, con JERÓNIMA OVANDO.---

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes LUCIA ALMEIDA OVANDO, ISIDRO OVANDO, JERÓNIMA OVANDO, con domicilios en la Ranchería Tierras Peleadas de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace

saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, quedando a cargo de la promovente los trámites de la obtención de dichos edictos y fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado ha hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio, de igual manera queda a cargo de la promovente la obtención de dicho oficio y lo haga llegar a dicha presidencia.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

ATENTAMENTE

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.

1-2-3

No. 19406

JUICIO ORDINARIO CIVIL

LAURO BRAVO IPIÑA.

Autos diecisiete de noviembre del dos mil tres y doce de mayo del dos mil cuatro, dictados por C. Juez Segundo Ramo Civil esta Capital en Expediente número 447/2000, Juicio Ordinario Civil promovido por el C. JUAN ANTONIO PONCE MARTINEZ en contra de LEONARDO ALVAREZ GUEVARA y como terceros llamados a juicio los CC. MARIA ELENA BRAVO RAMIREZ DE REQUENA, LAURO BRAVO IPIÑA y MARTHA BRAVO RAMIREZ DE CEPEDA, declara a Usted rebelde y abre a prueba el Juicio concediéndose diez días para ofrecimiento.

Notifícasele esta forma por manifestar actor ignorar su domicilio.

San Luis Potosí, S.L.P., noviembre 8 del 2004.

LIC. JULIO CUELLAR RODRIGUEZ, Srto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado

No. 19414

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**PODER JUDICIAL.**
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**EDICTO.**

JUZGADO SEXTO DE

PRIMERA INSTANCIA DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS, COATZACO TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, UBICADO EN EL POBLADO FRANCISCO I. MADERO, CALLE SIN NOMBRE, ZONA UNO, MANZANA TRES, LOTE UNO DE VILLA LA VENTA TABASCO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CARDENAS TABASCO BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO, DE FECHA DE INSCRIPCIÓN SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE, EN DIECINUEVE METROS, CON LIMTE DE EXPROPIACIÓN, AL SURESTE, EN QUINCE METROS CON ZONA FEDERAL DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, AL SUROESTE EN DIECIOCHO METROS CON LOTE DOS Y AL NOROESTE EN OCHO PUNTO SESENTA METROS CON CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE PRIVADA DE PRIMAVERA.- SIENDO POSTURA LEGAL LAS TRES CUARTAS PARTES DE LA CANTIDAD DE SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL VALOR OTORGADO POR LOS PERITOS VALUADORES DESIGNADOS EN AUTOS AL INMUEBLE EN CITA, HACIENDOSELE SABER A LOS LICITADORES QUE DEBERAN DE DEPOSITAR PREVIAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE ANTE LA INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS VER.- BIEN EMBARGADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 143/2003 MESA V., JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LIC. ANA LUISA RODRÍGUEZ GERÓNIMO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE REYNA DOROTEO RINCÓN EN CONTRA DE SILVIA CRUZ SANTOS, DEMANDÁNDOLE EL COBRO DE LA CANTIDAD DE \$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100) COMO SUERTE PRINCIPAL.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES EN LA GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ Y VILLAHERMOSA TABASCO, EN EL DIARIO DEL ISTMO DE ESTA CIUDAD Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE DE VILLA LA VENTA, TABASCO, ESTRADOS DEL JUZGADO SEGUNDO MENOR, OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO Y H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CARDENAS TABASCO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- DADA EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS VER., A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- DOY FE.—

EL SECRETARIO.**LIC. CHRISTIAN MAURICIO MENDOZA ESPINOSA.**

No. 19408

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 751/2004, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSE DE LA CRUZ DÍAZ SANTOS, CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:- "...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS; El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:- **PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JOSE DE LA CRUZ DIAZ SANTOS, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistentes en: Dos originales de documentos privados; un original de plano; cinco originales de constancias; Una copia simple de oficio; con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Cocohital denominado "SAN JOSE", de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una Superficie de 00-97-37 (cero hectáreas, noventa y siete áreas, treinta y siete centiáreas) y se localiza con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 35.15 metros y colinda con MIGUEL AVALOS DOMÍNGUEZ, AL SUR 35.15 metros y colinda con CARMEN MADRIGAL D; AL ESTE 277.00 metros y colinda con DIEGO DIAZ CHABLE, AL OESTE 277.00 metros con propiedad del señor ISIDRO CHABLE ALCUDIA.- **SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con-

los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de procedimientos civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.- **TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, con atento oficio solicítese al ciudadano Presidente Municipal de esta jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.- **CUARTO.-** Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por JOSE DE LA CRUZ DIAZ SANTOS, a fin de que en un término de TRES DIAS computables a partir de la

notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtan sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado.- **QUINTO.-** Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado en turno de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.- **SEXTO.-** Por otra parte y por conducto de la actuaria judicial adscrita notifíquesele a los colindantes MIGUEL AVALOS DOMÍNGUEZ, CARMEN MADRIGAL D., DIEGO DIAZ CHABLE E ISIDRO CHABLE ALCUDIA, las presentes diligencias de información ad-perpetuam, en relación al predio rústico ubicado en la ranchería Cocohital de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que manifiesten en un término de tres días contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del código de procedimientos civiles del estado en vigor, así mismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado.- **SÉPTIMO.-** En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente, es de decirle que se reserva al señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud.- **OCTAVO.-** Se tiene al denunciante señalando como domicilio para los

efectos de oír recibir citas y notificaciones en el área del predio urbano marcado con el número 210 de la calle Ignacio Zaragoza entre calle Méndez y Abasolo al lado de SAPAET, zona centro de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban a los ciudadanos Licenciados ADALBERTO FUENTES RODRÍGUEZ, ERNENSTO SÁNCHEZ, Y ELI GONZALEZ JIMÉNEZ.- **NOVENO.-** En cuanto a la designación de mandatario judicial que hace el actor JOSÉ DE LA CRUZ DIAZ SANTOS, al ciudadano Licenciado ELI GONZALEZ JIMÉNEZ, requiérasele al promovente para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído aclare en qué términos le está otorgando el mandato judicial al profesionista antes mencionado. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-** ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE

No. 19413

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

C. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 212/1990, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RODOLFO CAMPOS MONTEJO, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE BANCOMER S.N.C., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JAVIER SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE IMPULSORA DE FILTROS S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y/O NOBEL GÓMEZ SÁNCHEZ, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado JOSE ANAN LOPEZ VICENTE, en su carácter de Cesionario en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen actualizado, que reporta el bien inmueble embargado, y del que se desprende que existen como acreedores reembargantes los mismos que ya obran en autos, los cuales ya fueron debidamente notificados del estado de ejecución que guardan los presentes autos, en consecuencia, se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el emitido por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, Perito Valuador designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discrepancia, ya que la diferencia es mínima.---

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

A).- PREDIO URBANO BALDÍO O SIN CONSTRUCCIÓN, ubicado en Prolongación de Paseo Usumacinta sin número, Colonia Espejo de esta Ciudad, Constante de una superficie de 1,004.60 m²., localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 55.50 metros con GUILLERMO A. TRUJILLO RUIZ; AL NORESTE: 18.18 metros con VENTURA RUIZ PERALTA; AL SURESTE 55.00 metros con GONZALO RUIZ RUIZ; AL SUROESTE: 18.18 metros con MIGUEL RUIZ PERALTA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a folios del 14502 al 14505, del de Duplicados volumen 112,

quedando afectado el predio número 65359, a folio 209 del Libro Mayor Volumen 255, a nombre del Ciudadano NOBEL GÓMEZ SÁNCHEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada AIDA MARIA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS. DADO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.

No. 19407

JUICIO DE NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

C. DOLORES MALERVA PÉREZ.
EN DONDE SE ENCUENTRE.
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 288/2004, RELATIVO A LA VÍA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS EDGAR ORLANDO GARCÍA PÉREZ Y DOMINGA PÉREZ LLANAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJO ADAUSTO GARCÍA PÉREZ, EN CONTRA DE DOLORES MALERVA PÉREZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD Y LICENCIADO ROMEO ANTONIO ULÍN RODRÍGUEZ, SE DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----- JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:--
UNICO.- Téngase por presentado al Licenciado JOAQUIN ANTONIO SOLIS MENDOZA, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y tomando en consideración que la demandada DOLORES MALERVA PÉREZ, es de domicilio ignorado, en consecuencia emplácese a dicha demandada por medio de EDICTOS, con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena la Publicación del auto de inicio por medio de EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y otro Periódico de Mayor Circulación, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo de SESENTA DIAS a partir de la última publicación a recoger las copias del traslado y documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, de la demanda presentada en su contra, requiriendo a la parte demandada para que señale

domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por listas fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial licenciada ALEXANDRA AQUINO JESÚS, que certifica y da fe.-----

auto de fecha ocho de julio del 2004.

RAZON: En ocho de julio del año dos mil cuatro, doy cuenta a la ciudadana Juez con el escrito de demanda y anexos, presentado por los ciudadanos EDGAR ORLANDO GARCÍA PEREZ, y DOMINGA PÉREZ LLANES, recibido el día treinta de junio del año en curso.--- Conste.---

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Vista; la razón secretarial que antecede, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tienen por presentados a los ciudadanos EDGAR ORLANDO GARCÍA PÉREZ y DOMINGA PÉREZ LLANES, el primero por su propio derecho y la segunda en ejercicio de la patria potestad de su menor hijo ADAUSTO GARCÍA PÉREZ, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistentes en dos acta de nacimiento y una escritura pública en originales, así como un convenio y una sentencia definitiva en copia certificada; con tres respectivos traslados; promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA, en contra de DOLORES MALERVA PEREZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA

CIUDAD Y LICENCIADO ROMEO ANTONIO ULIN RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, con domicilios para ser emplazados a juicio por orden de citación: calle Campo Guatacalca, número 110, Fraccionamiento Carrizales, Tabasco 2000, de esta ciudad; segundo nivel del edificio que se ubica en las esquinas que forman en las calles Nicolás Bravo y J.N ROVIROSA, colonia centro de esta capital y municipio de Tacotalpa, Tabasco, ampliamente conocido en esa ciudad reclamando de la primera las siguientes prestaciones: a) La nulidad absoluta de la escritura de la escritura número 1383, volumen XXVI; y las contenidas en los numerales II y III, de su escrito inicial de demanda. Del segundo las siguientes prestaciones: b) La cancelación de la escritura pública número 1383 XXVI, pasada ante la fe del notario público número 1, licenciado ROMEO ANTONIO ULIN RODRÍGUEZ, en la ciudad de Tacotalpa, Tabasco, del predio urbano ubicado en la calle campo Guatacalca, 110, fraccionamiento carrizales, con una superficie de 160 metros cuadrados y las contenidas en los numerales II y III, de su escrito inicial de demanda. Y del tercero las siguientes prestaciones: La cancelación del registro de inscripción en el libro del municipio del Centro, con fecha 21 de octubre del año 1991, bajo el número 10551, fracción 38600 al 386003 del volumen 115 del libro de entradas, predio 61145, folio 245, volumen 239 y las contenidas en los numerales II y III, de su escrito inicial de demanda.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206 y aplicables al Código de Procedimientos Civiles de Tabasco, en relación con los numerales 2127, 2128, 2134, 2139, 2140, 2141 y demás concordantes del Código Civil abrogado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, con las copias simples exhibidas y sus anexos, córrase traslado a los demandados en sus respectivos domicilios para que dentro del término de NUEVE DÍAS HÁBILES, contados al día siguiente en que sean emplazados, concurren ante este juzgado, produzcan su contestación y ofrezcan sus respectivas pruebas; en caso contrario de no hacerlo, se tendrán a las consecuencias que previene el diverso 229 del Código

Procesal Civil en vigor, asimismo, requiérase a los demandados para que señalen persona y domicilio para citas y notificaciones en esta ciudad, advertidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos de esta autoridad.----

TERCERO.- Como lo solicita la promovente y con fundamento en el artículo 209 fracción III del Código Adjetivo Civil, así como lo dispuesto en los numerales 6, 99 y 140 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, remítase la copia al carbón del escrito de demanda que se provee para la nota de inscripción preventiva en los términos indicados en la misma.----

CUARTO.- Señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en la casa color blanco, interior 3, frente al Colegio Luis Donaldo Colosio Murrieta, ubicada en la carretera Villahermosa-Teapa, kilómetro 10, Villa Parrilla, Centro, Tabasco, nombrando como abogado patrono al licenciado JOAQUIN ANTONIO SOLÍS MENDOZA, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el precepto 84 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por el actor, dígaselo que éstas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.**

No. 19409

INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

PODER JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 473/2004**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA JUANA RAMOS HERNÁNDEZ Y/O JUANA RAMOS VIUDA DE CEBALLOS, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto; la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana JUANA RAMOS HERNÁNDEZ Y/O JUANA RAMOS VIUDA DE CEBALLOS, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, mediante los cuales promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM para acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio urbano y construcción ubicado en la calle Escuela de Medicina No. 111 del Fraccionamiento Vista Alegre de la Colonia Tamulté de esta Ciudad de Villahermosa, cuyas medidas superficiales y colindancias son las siguientes: AL NORTE:- 9.20 metros con la calle Escuela de Medicina, AL SUR 11.00 metros con el Sr. MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, AL ESTE:- 40.60 metros con el Sr. ROGELIO PERCERO MARTÍNEZ y AL OESTE:- 43.75 con la Sra. ADELA ZAPATA CARRAS, con una superficie total de terreno de 393.25 metros cuadrados.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil, 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias, ESCUELA DE MEDICINA, MANUEL

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ROGELIO PERCERO MARTÍNEZ y ADELA ZAPATA CARRAS, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga o la intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.-----

TERCERO.- Gírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este municipio, y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho ubicado en la Calle Instituto Centenario Juárez No. 125 Colonia Reforma de esta Ciudad, autorizando para tales efectos e inclusive recibir documentos de carácter personal al licenciado CESAR DEL CARMEN VIDAL LORCA y ADA MILAGROS LURIA RUEDA, autorización que se les tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

(DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS)

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

2-3

No. 19404

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 1020/1992, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el Licenciado PEDRO PULIDO DE LA ROSA, como endosatario en procuración del ciudadano LUIS ALFONSO NARVÁEZ LOPEZ, seguido actualmente por el licenciado WILLIAM ALEJANDRO CADENA CASTILLO, con el mismo carácter, en contra de los ciudadanos ISRAEL CRUZ PEREZ y ROSA AURORA MARTINEZ WADE, con fecha veintisiete de octubre de dos mil cuatro, se dictó proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado WILLIAM ALEJANDRO CADENA CASTILLO, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que ninguna de las partes contestó la vista que se les diera en relación al peritaje emitido por el perito designado en rebeldía a la parte actora y que obra en la causa, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio aplicado al momento de la celebración del crédito se les tiene por perdido ese derecho que debieron ejercitar en su oportunidad.---

SEGUNDO.- Así mismo a petición del promovente de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, y de los numerales 427 párrafo segundo, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a aquel, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Tres, número 213, Colonia La Manga I, de esta Ciudad, constante de una superficie total de 194.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 10.00 metros con calle 3 que es la de su ubicación; AL SURESTE.- 10.00 metros con lote número 6; AL NORESTE.- 19.40 metros con lote número 22 y AL SUROESTE.- 19.40 con lote número 20; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 298, del Libro general de entradas, afectándose el predio 64336, folio 186 del libro mayor volumen 251, a nombre de ISRAEL CRUZ PEREZ.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1410 del Código de Comercio que se aplicó al caso concreto al celebrarse el crédito y 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a aquel, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DÍAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 19405

JUICIO ACCIÓN REAL HIPOTECARIAPODER JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:
EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 335/2003, RELATIVO
AL JUICIO ACCIÓN HIPOTECARIA, PROMOVIDO
POR EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO CASTILLO
SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO
GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA
INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO
NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA,
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX,
EN CONTRA DE LETICIA CASTELLANOS POZO
CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS
MIL CUATRO SE DICTO UN ACUERDO QUE
COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A
VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.-
Vistos: la cuenta secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el apoderado general de
la parte actora licenciado JOSÉ ALBERTO CASTILLO
SUÁREZ, en su escrito de cuenta, toda vez que la
parte demandada, acreedor reembargante y
promoviente no hicieron manifestación alguna en
relación a la vista que se les dio en el punto único del
auto de fecha veinte de octubre del año en curso,
según se advierte de los cómputos secretariales que
antecedan, en consecuencia, se aprueba el dictamen
emitido por el perito de la parte actora para todos los
efectos legales correspondientes, por lo que en tal
virtud de conformidad con lo establecido por los
artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código
de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública
subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor
el siguiente bien inmueble que a continuación se
describe:-----

Predio urbano y construcción ubicado en el
Fraccionamiento Residencial "Plaza Villahermosa" que
se encuentra en la Av. México, (Camino Sabinas),
calle sin nombre y Periférico de esta Ciudad, con una
superficie privativa de ciento trece metros, quinientos
cuarenta y tres milímetros cuadrados, localizado
dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL
SURESTE, en diecisiete metros, ciento nueve
milímetros, con casa dos, manzana dieciséis; AL
SUROESTE, en cinco metros, seiscientos milímetros,
con lote quince, manzana dieciséis; AL NOROESTE,
en diez metros, novecientos treinta milímetros, con
casa cuatro; manzana dieciséis, y ; AL NORESTE, en
siete metros, cuatrocientos treinta y dos milímetros,
con paseo Villahermosa, con una superficie de
desplante de cuarenta metros, setecientos milímetros

cuadrados, y una superficie descubierta de setenta y
dos metros, ochocientos cuarenta y tres milímetros
cuadrados, inscrito en el Registro Público de la
Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha
once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis,
bajo el número cuatro mil seiscientos setenta y cuatro
del libro General de Entradas; a folios veintiún mil
cientos veintidós al veintiún mil ciento cuarenta y uno
del libro de Duplicados, Volumen ciento diez;
quedando afectados por dicho contrato los predios
números del cincuenta y nueve mil seiscientos
cincuenta y uno al cincuenta y nueve mil setecientos
cincuenta y cinco; cincuenta y nueve mil setecientos
sesenta y siete y cincuenta y nueve mil setecientos
sesenta y ocho; cincuenta y nueve mil setecientos
noventa y dos y cincuenta y nueve mil setecientos
noventa y tres, del cincuenta y nueve mil setecientos
noventa y nueve mil ochocientos diez al cincuenta y
nueve mil novecientos, a folios del uno al ciento cinco;
ciento diecisiete y ciento dieciocho; ciento cuarenta y
dos y ciento cuarenta y tres; del ciento cuarenta y
nueve mil al ciento cincuenta y uno; del ciento
cincuenta y tres al ciento cincuenta y ocho; del ciento
sesenta al doscientos cincuenta, todos del Libro
Mayor Volumen doscientos treinta y cuatro, los predios
números del cincuenta y nueve mil novecientos uno al
cincuenta y nueve mil novecientos once, a folios del
uno al once todos del Libro Mayor, Volumen
doscientos treinta y cinco; al cual se le fijó un valor
comercial de \$738,000.00 (SETECIENTOS TREINTA
Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura
legal para el remate la que cubra cuando menos el
monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que
deseen intervenir en la presente subasta, que deberán
depositar previamente en el departamento de
consignaciones y pago de la tesorería Judicial del H.
Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la
Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de
Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad
Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la
cantidad de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien
inmueble de conformidad con lo dispuesto por el
artículo 433 Fracción IV y 434 de Código de
Procedimientos Civiles Vigente en el Estado,
anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE
SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del
Estado, así como en uno de los diarios de mayor
circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose
además AVISOS en los sitios públicos de costumbre

más concurridos de esta Ciudad, para la cual expidanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----
ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA PASANTE DE DERECHO REBECA BAUTISTA LEÓN, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

2

No. 19383

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 229/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil acción de Usucapión, promovido por el Ciudadano **EVERARDO BALLINA TORRES**, por su propio derecho, con fecha once de octubre del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice: **JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---**

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado al ciudadano **EVERARDO BALLINAS TORRES** con su escrito de cuenta, por las razones que expone en el mismo y como lo solicita el ocurrente, se señala de nueva cuenta las nueve horas en punto del día dieciocho de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la Audiencia Previa y de Conciliación entre las partes, quienes deberán identificarse plenamente y a satisfacción de este juzgado al momento de la misma, advertidos que no habrá prórroga de espera y con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se les sancionará con una multa equivalente a **DIEZ DÍAS** de salario mínimo vigente en esta entidad, tal y como lo señala el artículo 107 fracción II del referido código procesal, ordenándose dar vista al ciudadano conciliador adscrito a este Juzgado para la debida intervención que en derecho le compete.---

SEGUNDO.- Ahora bien, y toda vez que la parte demandada resulta ser de domicilio ignorado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139

fracción II de la Ley procesal de la materia, publíquese el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, para los efectos de que la parte demandada comparezca a la citada audiencia.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado **JOSE MARTÍN FELIX GARCÍA**, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada **PILAR AMARO TEJERO**, con quien actúa, certifica y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 11 de octubre del 2004.-Conste.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19423	PRESUPUESTO MPAL DE EGRESOS. POA 3ER. TRIMESTRE BALANCAN, EMILIANO ZAPATA, HUIMANGUILLO, JONUTA Y PARAÍSO, TODOS DEL ESTADO DE TABASCO.....	1
No.- 19425	CONVOCATORIA No. 011 DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.....	17
No.- 19425	CONVOCATORIA No. 010 DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE JUGUETES.....	18
No.- 19410	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 187/1992.....	19
No.- 19415	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00828/2004	20
No.- 19418	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00090/1998	21
No.- 19419	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00063/1999	23
No.- 19417	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 128/2003	25
No.- 19422	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00586/2004	26
No.- 19416	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 606/997	28
No.- 19421	DIVORCIO NECESARIO	30
No.- 19420	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 00547/2004	31
No.- 19406	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 477/2000.....	32
No.- 19414	REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXP. 143/2003.....	33
No.- 19408	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 751/2004.....	34
No.- 19413	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 212/1990.....	36
No.- 19407	JUICIO DE NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA EXP. 288/2004.....	37
No.- 19409	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 473/2004.....	39
No.- 19404	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1020/1992.....	40
No.- 19405	JUICIO ACCION REAL HIPOTECARIA EXP. 335/2003	41
No.- 19383	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION EXP. 229/2003	42
	INDICE.....	43
	ESCUDO	44



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.